

	<b>FORMATO: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b>  <b>PROCESO: CONCILIACIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
		<b>Fecha</b>	29/05/2024
		<b>Código</b>	CN-F-31

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 08 de Agosto del año 2025.

### DATOS DE LA PARTE CONVOCANTE

<b>Persona Natural</b>		
Nombres y Apellidos: Freddy Vega Hernández.		
Documento de Identidad: <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. No.91.183.650 de Girón (Santander)		
Dirección de Correspondencia: Calle 28 N° 30-49 Interior 2 Sagrado corazón.		Ciudad: Girón.
Teléfonos:6808056.	Celular: 316 6690723	Correo Electrónico: accionlegal1@gmail.com
<b>Persona Jurídica (Anexar Certificado de Existencia y Representación Legal)</b>		
Nombre de la Sociedad:		NIT:
Representante Legal:		<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. No.
Dirección Comercial:		Ciudad:
Teléfonos:	Celular:	Correo Electrónico:
<b>Nota:</b> Si la solicitud de conciliación se hace a través de apoderado (abogado), es suficiente que la solicitud sea firmada por él, adjuntando poder especial para conciliar otorgado de conformidad con la Ley.		
<b>Datos del Apoderado (Abogado) del Solicitante</b>		
Nombres y Apellidos: Caterine Paola Rincón Hernández.		
Documento de Identidad: <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. No.1.095.824.416		Tarjeta Profesional No. 309.760
Dirección de Correspondencia: Av González Valencia N° 53-32- Apto 101.		Ciudad: Bucaramanga.
Teléfonos:6808056	Celular:3134746461	Correo Electrónico: accionlegal1@gmail.com

### DATOS DE LA PARTE CONVOCADA

<b>Persona Natural</b>		
Nombres y Apellidos: <b>EDILSON RAMIREZ CASTRO</b>		
Documento de Identidad: <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. No. 91.494. 952		
Dirección de Correspondencia: Calle 109ª N° 21B-12 Provenza		Ciudad: Bucaramanga.
Teléfonos:	Celular: 3165296660	Correo Electrónico:
<b>Persona Jurídica (Anexar Certificado de Existencia y Representación Legal)</b>		
Nombre de la Sociedad: <b>EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C</b>		NIT:860028415-5
Representante Legal:		<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. No.
Dirección Comercial: Carrera 27 N ° 36-14 oficina 1101		Ciudad: Bucaramanga

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 1 de 4

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.  
[conciliacioncivil.xxx@procuraduria.gov.co](mailto:conciliacioncivil.xxx@procuraduria.gov.co).

**VIGILADO**

Ministerio de Justicia y del Derecho

	<b>FORMATO: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b>  <b>PROCESO: CONCILIACIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
		<b>Fecha</b>	29/05/2024
		<b>Código</b>	CN-F-31

Teléfonos: 6076852865	Celular:	Correo Electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
-----------------------	----------	--

## SÍNTESIS DE LOS HECHOS

El día 23 de noviembre del año 2020, el señor Freddy Vega se encontraba en Horas laborales, conducía la camioneta LUV NISSA DE PLACAS TRL 439, que le fue asignada por la empresa para ese día, cuando al bajarse de la camioneta en la Carrera 17ª con Calle 56 el señor EDILSON RAMIREZCASTRO quien conducía una camioneta de marca HYUNDAI de placas KKZ376 línea SANTAFE GL modelo 2012 color negro de servicio particular, se acerca al señor Fredy sin darle espacio para salir, pese que le hace señales con su mano a fin de lograr se detuviera, pero el señor Edinson hace caso omiso, ocasionando se quedara atrapado en medio de los dos vehículos, siendo la única manera de sacarlo el retroceder el mismo vehículo que lo colisiono, lo que implico el cuerpo del demandado diera giros en forma de remolino, finalmente generándole una caída al piso con heridas múltiples en su cuerpo, actualmente cursa proceso penal en contra del señor Edinson castro por las lesiones presentadas, el señor Freddy tiene una pérdida de capacidad laboral adquirida del **17.54%**, con ocasión del accidente de tránsito en el que fue víctima.

Que el día 5 de diciembre del año 2024, la aseguradora EQUIDAD SEGUROS informa que el automotor de placa KKZ376, contrató el seguro todo riesgo cuya finalidad es cubrir los riesgos inherentes a la actividad de la conducción y allega copia de la póliza N ° AA001136 cuyo tomador es el señor EDILSON RAMIREZ CASTRO.

## PRETENSIONES

Solicito Sr. Procurador, citar a conciliación extrajudicial en derecho, con fines de requisito de procedibilidad que en instancia de conciliación se reconozcan y paguen a mis poderdantes los siguientes derechos. 1.- Que, como consecuencia PROCEDAN el señor EDILSON RAMIREZ CASTRO, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 91.494. 952 y la aseguradora EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, en forma solidaria, de manera civil, extracontractual y solidariamente al pago de las sumas de dinero por concepto de Lucro Cesante pasado, Lucro Cesante Futuro Periódico, Daño Emergente, Perjuicios Morales, Daño a la Vida en Relación, Perjuicios Fisiológicos ue resulten probadas en el proceso a favor del señor FREDDYVEGA HERNANDEZ (víctima),

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 2 de 4

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.  
conciliacioncivil.xxx@procuraduria.gov.co.

**VIGILADO**

Ministerio de Justicia y del Derecho

	<b>FORMATO:</b> SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  <b>PROCESO:</b> CONCILIACIÓN	<b>Versión</b>	1
		<b>Fecha</b>	29/05/2024
		<b>Código</b>	CN-F-31

Que con ocasión del accidente de tránsito sufrido , lo que ocasiona a mis poderdantes vulneración de los sentimientos morales, emocionales, como también el dolor físico o psíquico infligido antijurídicamente, deben pagar el señor EDILSON RAMIREZ CASTRO y la aseguradora EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, LOS PERJUICIOS MORALES causados a los convocantes.

Cuantía del Asunto a Conciliar: \$ 224.049.593

Indeterminada:

### DOCUMENTOS Y/O PRUEBAS QUE APORTA

1. Poderes debidamente conferidos por los convocantes.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del señor Freddy Vega.
3. Copia de la cedula de la esposa e hijos del convocante, con copia de Registros civiles de nacimiento.
4. Certificado de existencia y representación de la aseguradora SEGUROS LA EQUIDAD O.C
5. Copia de la póliza de seguros N ° AA001136 expedida por la aseguradora EQUIDAD SEGUROS con la vigencia aplicable al evento que aquí se reclama
6. Copia de la Foto de los documentos de identificación del señor Edilson Ramírez Castro (foto de la cedula de ciudadanía, Licencia de conducción, Licencia de Transito).
7. Copia de documento que relaciona el SOAT de la camioneta LUV NISSA DE PLACAS TRL 439.
8. Copia del dictamen emitido por la Junta Nacional, que declara el **17.54%** de PCL.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 3 de 4

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.  
[conciliacioncivil.xxx@procuraduria.gov.co](mailto:conciliacioncivil.xxx@procuraduria.gov.co)

**VIGILADO**

Ministerio de Justicia y del Derecho

